



EXTRACTO RELATIVO A LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO TERRITORIAL PARA MONUMENTOS HISTÓRICOS. LEY Nº 20.033.

DICTADA EL 23 DE JUNIO DE 2005. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 01 DE JULIO DE 2005.

LEY NUM. 20.033

MODIFICA LA LEY Nº 17.235, SOBRE IMPUESTO TERRITORIAL; EL DECRETO LEY Nº 3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES; LA LEY Nº 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, Y FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES PARA OTORGAR CONDONACIONES QUE INDICA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 2º.- Reemplázanse los Cuadros Anexos Nº 1 y 2 de la ley Nº 17.235 sobre Impuesto Territorial, por el siguiente "Cuadro Anexo", y derogánse las normas legales que hayan establecido exenciones al impuesto territorial y que, como consecuencia de la conformación de este nuevo Cuadro Anexo, han sido suprimidas:

"CUADRO ANEXO"

Nómina de Exenciones al Impuesto Territorial

I. EXENCIÓN DEL 100%

B) Los siguientes Bienes Raíces mientras se cumpla la condición que en cada caso se indica:

12) Bienes raíces declarados monumentos históricos o públicos, acreditados por el Consejo de Monumentos Nacionales, cuando no estén destinados a actividades comerciales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1º.- La entrada en vigencia de las disposiciones de la presente ley se circunscribirá a los siguientes plazos, según en cada caso se indica:

b) El artículo 2º, regirá a contar del 1 de enero de 2006.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el Nº 1º del Artículo 82 de la Constitución Política de la República y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 23 de junio de 2005.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Francisco Vidal Salinas, Ministro del Interior.- Jorge Rodríguez Grossi,

Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán,
Ministro de Hacienda.- Luis Bates Hidalgo, Ministro de Justicia.- Sonia Tschorne
Berestesky, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.-

Saluda a Ud., Adriana Delpiano Puelma, Subsecretaria de Desarrollo Regional y
Administrativo.

UNESCO Cultural Heritage Laws Database
(Copyright and Disclaimer apply)